

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / MOCURR / MAD E V L / ZEM / cms.-

DECRETO EXENTO N° 4826 /
CAUQUENES, 18 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Exento N°3561 de fecha 28 de Julio de 2023, que aprueba el contrato de prestación de Servicios a Honorarios de doña Daniela Francisca Núñez Vivanco.-

2.- El Memo N° 2837 de fecha 27 de Septiembre de 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la Modificación del Contrato de la Sra. Daniela Núñez Vivanco, Profesional de la OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, a contar del 01 de Octubre de 2023, y la autorización de la Sra. Alcaldesa en el mismo documento;

3.- El Memo N°172 de fecha 05 de Octubre de 2023 del 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario;

4.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

5.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de modificar las remuneraciones a honorarios de la Profesional Sra. Daniela Núñez Vivanco, quien a contar del 01 de Junio de 2023 asumió como Coordinadora del Programa "Ofician Local de la Niñez".-

DECRETO

1°.- **APRUEBASE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 10 de Octubre de 2023 del Programa **OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**, que modifica la **Clausula Octava** al Contrato de prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcaldesa Titular **DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, Chilena, Soltera, Cirujano (a) Dentista, RUT N°13.206.853-4, y:

- **SRA. DANIELA FRANCISCA NUÑEZ VIVANCO, Socióloga**, Chilena, Casada, Cedula de Identidad N° 14.614.759-3, **COORDINADORA GENERAL DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**.

2°.- Dicha Modificación regirá a contar del 01 de Octubre de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:**
- c.c. Ofc. de Partes
 - c.c. Oficina Local de la Niñez
 - c.c. Interesada
 - c.c. Dideco
 - c.c. Ofc. Contabilidad
 - c.c. Unidad de Control
 - c.c. DAF
 - c.c. Dpto. RR.HH.



ALCALDESA